



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

|             |   |
|-------------|---|
| Proceso:    | Ejecutivo Hipotecario                   |
| Demandante: | Raúl Moreno Rodas y Otro                |
| Demandados: | Camilo Muñoz Ospina                     |
| Radicado:   | 630013103002-2019-00118-00              |
| Asunto:     | Pone en conocimiento y ordena comunicar |

Póngase en conocimiento de las partes el doc. 41 del expediente que contiene oficio de la Superintendencia de Notariado y Registro informando que sobre el inmueble hipotecado perseguido en las diligencias distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-50831 inscribieron embargo por jurisdicción coactiva por impuesto predial del Municipio de Circasia Quindío.

De acuerdo con lo informado, comuníquese al Municipio de Circasia Quindío, informándole que en virtud al embargo de jurisdicción coactiva que le adelanta al acá demandado Camilo Muñoz Ospina c.c. 9855562 sobre el inmueble perseguido en estas diligencias que están haciendo valer como garantía para el pago de las obligaciones que se ejecutan, en su oportunidad legal se dará aplicación a lo contenido en el art. 465 del CGP, adicionalmente, nos informen el estado del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

**Juez**

Ndt.

Firmado Por:  
Hilian Edison Ovalle Celis  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8bf4312e19223e7a4d33d4e53a47993f227b45cd2eaa9a77fd7df9543adbb9**

Documento generado en 22/08/2023 02:00:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**